ADENDA N° 04

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 07/2020 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 380.627.

Asunción, 01 de septiembre de 2020

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 07/2020 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROAR" ID N° 380.627** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

EN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SE MODIFICA EL INC. "EXPERIENCIA REQUERIDA" Y LOS "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO", QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

B) Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en servicio de transporte de personas en general con contratos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (Años 2017, 2018 y 2019).

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos, recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 50 % del monto total ofertado. Los contratos, recepciones finales y/o facturaciones de venta deben estar autenticados y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2017, 2018 y 2019).

Nota 2 para el Oferente: En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los bienes. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

Nota 3 para el Oferente: Para el sector de transporte público de pasajeros (que no posee duplicado de facturas) se considerarán las declaraciones de IVA (Formulario 120) de los últimos 3 años (años 2017, 2018 y 2019).

Observación: En caso de Consorcios, se sumarán los montos de los contratos y/o facturaciones de venta de todos los miembros integrantes del consorcio.

a. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Constancia de RUC emitida por la SET.
b)	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
c)	Copia autenticada de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
d)	Declaraciones de IVA (Formulario 120), únicamente para el sector de transporte público de pasajeros (que no posee duplicado de facturas) de los últimos 3 años (años 2017, 2018 y 2019).

ADENDA N° 04

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 07/2020 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 380.627.

MODIFICACION Nº 2

EN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, EN CAPACIDAD TÉCNICA, SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS EN "CAPACIDAD TÉNICA EN MATERIA DE VEHÍCULOS":

Donde dice:

- Fotocopia autenticada de la certificación de la ITV o similar (expedida por Coarco o Ivesur correspondiente al año 2019)

Debe decir:

- Fotocopia autenticada de la certificación de la ITV o similar vigente (expedida por Coarco, Ivesur o talleres habilitados por el Viceministerio del Transporte)

Donde dice:

- Fotocopia autenticada por escribano público de la habilitación de cada unidad de vehículo ofertada para el servicio, expedida por la SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA Y ASUNCIÓN (SETAMA) o por la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

Debe decir:

- Fotocopia autenticada por escribano público de la habilitación vigente de cada unidad de vehículo ofertada para el servicio, expedida por la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

  Para el caso de las empresas permisionarias del Viceministerio de Transporte, será considerado el certificado vigente de ITV o similar (expedida por Coarco, Ivesur o talleres habilitados por el Viceministerio del Transporte) de cada unidad de vehículo ofertado, en reemplazo de la habilitación expedida por DINATRAN.

MODIFICACION Nº 3

EN "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", EN "CAPACIDAD TÉCNICA", SE MODIFICAN LOS "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO", QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

a. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

a)	Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes
b)	Listado de los Vehículos propuestos bajo declaración jurada en el que se deberá describir: Tipo de Vehículo, Marca, Modelo, Chasis, Capacidad de Personas, Año de Fabricación
c)	Fotocopia Autenticada de la Cedula Verde de todos los vehículos propuestos
d)	Fotocopia autenticada de las Habilitaciones vigentes ante la Municipalidad respectiva de los vehículos propuestos
e)	Fotocopia autenticada de la certificación de la ITV o similar vigente (expedida por Coarco, Ivesur o talleres habilitados por el Viceministerio del Transporte)

ADENDA N° 04

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 07/2020 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 380.627.

f)	Fotocopia autenticada del título de Propiedad a nombre del oferente de los vehículos propuestos para prestar el servicio o en su defecto deberán presentar Fotocopias autenticada de contratos de alquiler de los vehículos. En caso de Alquileres los vehículos alquilados no podrán sobrepasar en su conjunto el 30% de los vehículos propios asignados para el servicio en esta licitación. En caso de que los vehículos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario donde manifieste: a) Ser propietario de los mismos; b) que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; c) que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales vehículos permanecerán y estarán disponibles todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones
g)	Fotocopia autenticada por escribano público de la habilitación vigente de cada unidad de vehículo ofertada para el servicio, expedida por la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN). Para el caso de las empresas permisionarias del Viceministerio de Transporte, será considerado el certificado vigente de ITV o similar (expedida por Coarco, Ivesur o talleres habilitados por el Viceministerio del Transporte) de cada unidad de vehículo ofertado, en reemplazo de la habilitación expedida por DINATRAN.
h)	Listado del personal Bajo Declaración Jurada que se desempeñarán como choferes de los transportes, con la indicación del Nombre y Apellido, Tipo de Licencia de Conducir que posee, el Municipio que lo expidió y los años de experiencia con que cuenta cada personal propuesto, Años de Antigüedad en la empresa
i)	Certificado Original de Antecedentes policiales vigente de todos los personales propuestos
j)	Certificado Original de antecedentes penales vigente de todos los personales propuestos para el servicio
k)	Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad de todos los personales propuesto para el servicio
l)	Fotocopia autenticada de los Registros de Conducir de todos los personales propuestos para el servicio, los cuales deberán estar al día con el pago de las tasas establecidas
m)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social
n)	Fotocopia autenticada del Listado de personales asegurados al Instituto de Previsión Social correspondiente a la última presentación realizada en el cual se deberá verificar en los mismos los personales propuestos para el servicio
o)	Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13 Y 21 DE LA LEY 5033/2013".

MODIFICACION Nº 4

EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, EN EL NUMERAL 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS", EN EL LOTE 2 TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS PARA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE, SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

SERVICIO DIURNO ADMINISTRATIVO (12 meses de enero a diciembre)
En el horario de 07:00 a 15:00 hs.

ADENDA N° 04

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 07/2020 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 380.627.

- Lugar de salida y llegada del vehículo: Planta de Mauricio José Troche.
- Trayecto: de Troche (Playa de estacionamiento - Absalón Arias) a Villarrica (Blvr. Yegros-Barrio Santa Librada) y viceversa.
- Tiempo máximo para la realización del trayecto: 50 minutos, correspondiente a 30km, siendo redondo (ida y vuelta, 60km)
- Cantidad mínima de vehículos que deben ofertar: 2 unidades (1 en funcionamiento y 1 de reserva)

SERVICIO ZAFRA - TURNO (7 meses de mayo a diciembre)
En los horarios de cuatro (4) turnos:

1. Primer Turno: 6:00 hs.,
2. Segundo Turno: 12:00 hs.,
3. Tercer Turno: 18:00 hs. y
4. Cuarto Turno: 00:00 hs.

- Lugar de salida y llegada del vehículo: Planta de Mauricio José Troche.
- Trayecto: de Troche (Playa de estacionamiento - Absalón Arias) a Villarrica (Blvr. Yegros-Barrio Santa Librada) y viceversa.
- Tiempo máximo para la realización de cada trayecto: 50 minutos, correspondiente a 30km, siendo redondo (ida y vuelta, 60 km.)
- Cantidad mínima de vehículos que deben ofertar: 5 unidades (4 en funcionamiento y 1 de reserva)

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contrataciones